



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20210000253, relativo a las Bases para Nombramiento de Docentes Contratados 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N.° 31349, el Gobierno Central autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las Universidades Públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N.° 30220, para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 013555-2021-R/UNMSM de fecha 11 de diciembre del 2021, en cumplimiento a la norma referida en el párrafo anterior, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprueba la Convocatoria, Cronograma Bases y Resumen de Docentes para el Nombramiento de Docentes Contratados en la UNMSM; asimismo se aprueba el Reglamento para el nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la finalidad de establecer las normas y procedimientos de evaluación para el nombramiento de docentes contratados mediante Concurso Público de Méritos y tengan contrato vigente al 19 de agosto de 2021, momento de la promulgación de la Ley N.° 31349 y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N.° 30220, Ley Universitaria para el ejercicio de la docencia universitaria;

Que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de acuerdo al Resumen de docentes para el consolidado de plazas dispone de una (01) plaza de Auxiliar T.C. 40 h.; dieciocho (18) plazas de Auxiliar T.P. 10 h. y; tres (03) plazas de Auxiliar T.P. 4 h.;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, “la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y de acuerdo con los requisitos establecidos”; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren al decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.° APROBAR las BASES, PLAZAS y ASIGNATURAS PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

/mder.